

Quito, 29 de enero del 2009

Señores

Socios

ARMADILLO TRAVELS AGENCIA CIA. LTDA

Presente

De mis consideraciones:

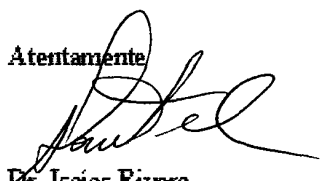
La convocatoria realizada a la Junta General de Socios se debe al cumplimiento de los estatutos que constan en al escrituras de constitución de la compañía "ARMADILLO TRAVELS" CIA LTDA. , - informe anual del Representante Legal a los socios por el ejercicio económico del año 2008 - además para proceder de acuerdo a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las empresas controladas por la Superintendencia de Compañías.

La empresa, cuya actividad económica principal es los servicios turísticos, inicia la misma el 1ero de octubre del 2002, inicio que fue con claras intenciones de afianzarse y consolidarse en el difícil y competitivo campo que es el turismo.

- Se realizó todas las gestiones tendientes a vincularse de mejor manera con las entidades que controlan la actividad, por lo que se obtuvo todas las certificaciones necesarias con las que se aspiraba dar mejor servicio al cliente y un rendimiento económico alto para la empresa
- Estando en proceso de despliegue en sus actividades, se presentó un imprevisto de orden legal y que tuvo efecto negativo tanto nacional como internacionalmente en la economía y desarrollo de las empresas de turismo, razón por la cual se inicio un proceso de suspensión de actividades ya que nos era imposible solventar todos los gastos administrativos y operativos.
- La empresa, en el presente ejercicio económico, no realiza ninguna actividad económica por razones explicadas anteriormente por lo que procede a realizar declaraciones tributarias mensuales con valor 0 del Impuesto al Valor Agregado, y Retenciones en la Fuente; la declaración anual del Impuesto a la Renta por el ejercicio 2005 se realiza en base de la declaración del año anterior efectuando los asientos contables de ajuste respectivos como son de amortización y depreciación, con ingresos, costos, y gastos en cero (0)
- La administración ha realizado todas las declaraciones de orden impositivo y otros en los plazos previstos por la ley.
- Actualmente, el representante legal, debido situaciones de orden personal, nombró un Apoderado General con pleno poder para representar en todas las instancias administrativas y legales.

Lo citado en párrafos anteriores se mantendrá hasta que la Junta de Socios determine el reinicio de actividades u otras alternativas.

Atentamente


Dr. Isaias Rivera
Apoderado General
C.C. 1700641754

